



Universidad Nacional

1/2

de

EXP-UNC: 0044311/2010

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 18 MAY 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la Licitación Pública 19/10, convocada por Resolución Rectoral 2643/10 (fs. 83) para la ejecución de la obra "1ª Fase 1ª Etapa Edificio Centros de Vinculación - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales"; y

CONSIDERANDO:

Que en su Informe de Preadjudicación (fs. 559) la comisión designada para entender en el proceso licitatorio aconseja, sobre la base del cuadro comparativo de oferentes elaborado a fojas 549, adjudicar la realización de la obra básica y el ítem 3.1.f.1 a la firma Benedetti Diego Martín, por ajustarse a lo requerido, ser la de menor precio y resultar la más conveniente;

Que, existiendo una diferencia entre el monto autorizado y la cotización de dicha empresa, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales afrontará el resto con fondos de sus Recursos Propios, según lo expresa en su intervención de fojas 557;

Que a fojas 576/577 se ha agregado en proyecto el contrato a suscribir con la empresa adjudicataria;

Lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 579/vta.

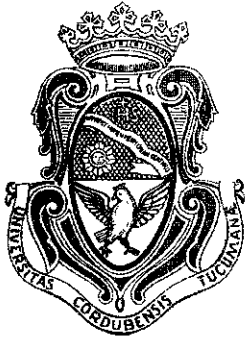
El Dictamen 47.352 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 581/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas 13.064 y sus modificatorias,

**LA VICERRECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Pública 19/10 llevada a cabo para la ejecución de la obra "1ª Fase 1ª Etapa Edificio Centros de Vinculación - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales" y, en consecuencia, adjudicar la realización de los trabajos a la empresa BENEDETTI DIEGO MARTÍN (CUIT 20-27077001-1) por el importe y con la imputación que se detallan en la planilla de fojas 579/vta. -fotocopia de la cual se adjunta a la presente como Anexo I.



Universidad Nacional

de

Córdoba

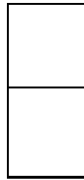
República Argentina

2/2

EXP-UNC: 0044311/2010

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el proyecto de contrato que corre a fojas 576/577 y que en fotocopia se agrega como Anexo II de la presente, a celebrar con la firma adjudicataria BENEDETTI DIEGO MARTÍN (CUIT 20-27077001-1) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




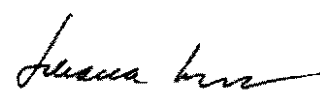
Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicefectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 1052



UNC	Fecha: 05/05/2011	Expediente N°: 0044311/2010	SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL		
OBJETO: Se solicita aprobación de la Licitación Pública N° 19/10 llevada a cabo para realizar la obra "1º FASE, 1º ETAPA EDIFICIO CENTROS DE VINCULACION - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES" que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorias.-					Motivo: AUTORIZACION: X APROBACION:
Licit. Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat. de Personal	
COMISION DE PREADJUDICACION:					
ADJUDICATARIOS			Rengiones Adjudicados	Importe Total	
BENEDETTI, DIEGO MARTIN				\$ 1.035.485,80	
Notas:					
1) El contrato con la empresa contratista BENEDETTI, DIEGO MARTIN será suscripto por la Sra. Rectora (el modelo de contrato obra a fs. 576/577).-					
2) De acuerdo a lo informado a fs. 81 y 557, la Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales afrontará la diferencia entre el monto autorizado y el monto preadjudicado con Recursos Propios.-					
TOTAL				\$ 1.035.485,80	
IMPUTACION					
FUENTE: 12	Progr. 24	Sub-progr. 00	Proy. 00	Actividad 01	Afectación 2011
DEP: 10	Inciso: 4	Part.princ. 2	Part.Parcial: 1		\$ 362.372,22
<i>La presente obra será financiada parcialmente con partida proveniente de una donación de la Fundación INTERNACIONAL COMMUNITY FOUNDATION (I.C.F.) según nota de fs. 81.-</i>					\$ 673.113,58
OBSERVACIONES:					

FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES	
 Lic. SUSANA MAREK Dirección Gral. de Contrataciones Universidad Nacional de Córdoba		 Lic. LILIANA LÓPEZ Directora Gral. de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba	
Fecha: Córdoba,	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL N°	
VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones, SE RESUELVE: Las presentes actuaciones que incluyen			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DE LA SRA. RECTORA.	

SECRETARIA DE PLANIFICACION
Y GESTION INSTITUCIONAL

Córdoba, *06* de Mayo de 2011

Pase a **Secretaría General**

Sirva de atenta nota.



12:00h
C/578
e3

09 MAY 2011

P/A

Dr. SERGIO F. OBEIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

DM

Dr. DAMIAN ROJAS
 Dir. Gral. Contrataciones y Negocios
 Sec. Planif. y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

06 MAY 2011

PATRICIA ANDREA LUCIANI
 Subsecretaria de Planificación
 y Gestión Institucional

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

Dirección de Control de Obras



CONTRATO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** representada en éste acto por la Sra. Rectora Dra. **SILVIA CAROLINA SCOTTO**, por una parte y la empresa constructora **BENEDETTI DIEGO MARTIN** representada por el Cdor. **BENEDETTI DIEGO MARTÍN** DNI 27.077.001 en su carácter de titular de la firma, por la otra parte que en lo sucesivo se denominarán la **COMITENTE** y la **CONTRATISTA** respectivamente, han convenido en celebrar el presente contrato

PRIMERO: la **CONTRATISTA** se compromete a realizar todos los trabajos de la obra: "**1º FASE, 1º ETAPA EDIFICIO CENTROS DE VINCULACIÓN - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**", ubicada Ciudad Universitaria, en un todo de acuerdo a Contrato, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado a Licitación Pública N° 19/2010, cuya apertura se verificó con fecha 09/02/11, autorizada por Resolución Rectoral N° 2643 de fecha 24/11/10 y aprobada por Resolución Rectoral N° -- de fecha --/--/---. Se entiende además como parte integrante del presente contrato, que liga a las partes, toda otra documentación accesoria como la propuesta de la contratista, con las siguientes piezas, que constituyen la documentación completa del legajo: a) Pliego General de Condiciones; b) Memoria Descriptiva; c) Pliego Particular de Condiciones; d) Pliego Particular de Especificaciones Técnicas; e) Pliego General de Especificaciones Técnicas de la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Córdoba (no se adjunta); f) Cómputo y Presupuesto Oficial; g) Plano N° 1 (uno) - Total 1 (uno) planos; h) Ley de Obras Públicas y de Contabilidad de la Nación con todas sus Reglamentaciones y Decretos Complementarios (no se adjuntan); i) Notas aclaratorias comunicadas antes de la apertura de la licitación a todo adquirente de legajo, elementos obrantes en expediente UNC N° 44311/2010 y que se complementan en cuanto fuere necesario con las disposiciones del Derecho Común que regirán las obligaciones a cargo de los contratantes en sus relaciones entre sí y con terceros.

SEGUNDO: la **COMITENTE** se compromete a abonar a la **CONTRATISTA** por la ejecución de los trabajos a que se refiere el Artículo Primero la suma de **PESOS UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 1.035.485,80)** correspondiendo a la obra básica y el ítem 3.1. El mencionado importe de la obra contratada por el Sistema de Monto Global o Ajuste Aizado se abonará contra certificado de acuerdo al sistema de planillas que obran en la Inspección. La Universidad Nacional de Córdoba abonará los certificados con cualquier medio liberatorio de deudas proporcionado por el Gobierno Nacional conforme a lo establecido en el Art. 13 del Pliego Particular de Condiciones.

TERCERO: la **CONTRATISTA** deberá finalizar y entregar a satisfacción de la **COMITENTE** la obra contratada en un plazo no mayor de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de los Trabajos, según lo establece el Art. 9 del Pliego Particular de Condiciones.

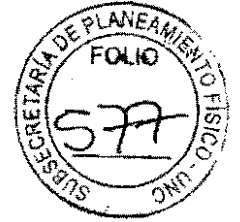


UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

Dirección de Control de Obras



CUARTO: en garantía del fiel cumplimiento del presente contrato la Contratista ha presentado Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato N° 95.719 por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 29/100 (\$ 51.774,29) monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

QUINTO: Corresponde a la **CONTRATISTA** el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de Ley correspondiente al presente contrato.

SEXTO: Las partes a todos los efectos legales se someten expresa y voluntariamente a la Jurisdicción Especial de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando la **CONTRATISTA** a cualquier otra que pudiera corresponderle. A los efectos que hubiera lugar las partes fijan sus domicilios en lo siguientes lugares: la **COMITENTE** en Avda. Haya de la Torre s/n°, Pabellón Argentina - 2º piso - Ciudad Universitaria y la **CONTRATISTA** en calle Diamante 3444, ambos de la Ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad firman las partes el presente contrato en original y tres (3) copias fotostáticas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los -- días del mes de --- de 20--.